

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 062-07, celebrada el 6 de agosto del 2007, al ser las 5:40 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta
Sra. Marta Rodríguez Guzmán, Secretaria
Licda. María Isabel Castro, Director
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Isabel Muñoz Mora,
Licda. Flora Jara Arroyo

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores y señoras Directoras la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán Rodríguez da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Invitación suscrita por el Señor Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente de la Asamblea Legislativa, a los Señores Directores, quien se complace en invitarles a la presentación del nuevo Directorio del Consejo Nacional de Cooperativas, CONACOOB.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

El Acto se efectuará el día lunes 6 de agosto del presente año, a las 18:30 horas en el edificio del Castillo Azul de la Asamblea Legislativa.

La presencia dará realce a la actividad, por lo que se le solicita confirmar asistencia.

Se toma nota.

2- Copia de oficio de fecha 3 de agosto del año 2007, A.J: 939-07, suscrito por el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, quien traslada para información resolución R-CO-29-2007 de 8:00 de 18 de julio de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial La Gaceta No.145 del viernes 27 de julio del 2007, mediante la cual se exime del trámite de refrendo los convenios de cooperación suscritos por la institución con otros entes de derecho público y con organizaciones.

Se toma nota.

3- Oficio dirigido a la Junta Directiva, suscrito por la Asociación de Linda Vista solicitan que se les ceda el terreno propiedad de la Institución, a FOSUVI a fin de construir nuestras viviendas.

Los señores Directores determinan trasladar el presente oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social para su debida atención.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

1. MOCIÓN DE LA LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO: “ELABORAR UN PROYECTO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA ACTUALIZAR, AMPLIAR Y MANTENER LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO”.

La Licda. Maria Isabel Castro Durán manifiesta que esta moción la presentó en el punto de Señores Directores, de la Sesión No.058-07 y que recoge no solo su preocupación sino de los señores y señoras Directoras, con respecto al estado de desactualización de la Base de Datos SIPO, por lo que en esta oportunidad agradece al Lic. Campos por haber revisado la moción para asegurar la legalidad de la misma y la somete a consideración del Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

La Licda. Margarita Fernández señala que quisiera dejar su punto de vista con respecto a la esta moción y cuál es la preocupación de la Administración. Agrega que el proyecto como tal de contar con los recursos humanos tecnológicos y financieros, lógicamente lleva a una inversión económica bastante importante, lo cual es algo similar a lo que se hizo con la Universidad de Costa Rica.

Agrega que el actualizar la base de datos en estos momentos se encuentran en la incertidumbre de qué va a pasar con el SIPO, por lo que cualquier inversión inmediata en estos momentos, puede poner en riesgo de invertir recursos que no se va a lograr.

Por otra parte, ha venido conversando con la Licda. Mayra Díaz en el sentido de buscar alguna estrategia que permita que la base de datos no esté tan desactualizada, más bien ampliando plazos como por ejemplo, o quitando la actualización de dieciocho meses, o ampliando la vigencia de la FIS de 3 años a 5 años.

Comenta que está de acuerdo con presentar la propuesta y piensa que la tendencia es que se va a tener que hacer otro tipo de inversiones más asociados a los ATAPS o a otro tipo de información, para que se vea al SIPO a nivel del sector social, como la herramienta necesaria para que todos los demás hagan acceso al Sistema de Información.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta su preocupación que como Consejo Directivo no se pueda definir una política al respecto para la elaboración del PAO 2008 y los subsiguientes.

Señala que en los PAO's de años anteriores se incorporó como proyecto el fortalecimiento y actualización del SIPO. La moción presentada lo que busca es ampliar el tema del SIPO de manera que se incorporen las tecnologías de información para prescindir de la digitación que además de engorroso es caro, así como para reducir los costos de contratación de aplicación de las FIS y FISL.

Opina que la Institución no puede quedarse rezagada esperando que sean los ATAPS los que colaboren con el SIPO si la CCSS va a tener un instrumento propio como se ha informado en las presentaciones del sector social a las cuales ha asistido.

Agrega que se ha informado en esas presentaciones que los ATAPS van a disponer de tecnología informática para ingresar de una vez la información en terreno. Por tanto considera que con este acuerdo lo que se busca es que el fortalecimiento del SIPO se dé mediante la incorporación de moderna tecnología de información. No considera que el problema de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

desactualización se resuelva ampliando la vigencia de la FIS ya que con ello lo que se estaría es perdiendo control en la calidad de información.

Manifiesta que la moción lo que plantea es la posibilidad de que se proponga un proyecto de fortalecimiento del SIPO que resuelva el problema de la desactualización y que incorpore modernas tecnologías de información.

La Licda. Margarita Fernández señala que le da toda la razón a la Licda. María Isabel Castro, en el sentido de que como Institución no se de pueden quedar atrás, lo cual ha sido una preocupación que personalmente ha tenido.

Informa que el día de mañana se va a reunir con La Licda. Ana Isabel García, Vice Ministra de Vivienda, para tratar el tema de cuáles inversiones en SIPO son más rentables y cuáles no se deben de hacer, para la Institución.

La Licda. Mireya Jiménez Guerra sugiere que se presente esta moción cuando esté el Consejo en pleno para su consideración y aprobación.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

2. La señora Marta Guzmán manifiesta que está enterada de que existe un grupo de señoras en la Provincia Puntarenas, dedicadas en la limpieza de playas para lo cual reciben un subsidio, sin embargo, le informaron que por no haber contenido presupuestario no les iban a continuar pagando el aporte, por lo que solicita a la Administración le informen al respecto.

La Licda. Mireya Jiménez Guerra con respecto al mismo asunto, señala que ese grupo es el denominado “Coopeprogreso”. A esas señoras se les dio también la contratación de la limpieza de San Lucas, para lo cual le informó un dirigente de Puntarenas, que la gerente del proyecto se apartó del grupo y que los contratos se los estaban dando a la señora como tal, por lo que quisiera que se investigue un poco más

3- La Licda. María Isabel Castro solicita con todo respeto a la Presidencia Ejecutiva y recogiendo el sentir de algunos compañeros del Consejo Directivo, que se retome la contratación de una persona en calidad de asesor jurídico externo para el Consejo Directivo. Agrega, que en el pasado existió esa modalidad y le parece que es de mucha utilidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

Comenta que en el momento en que fue nombrada en el cargo de Directora, estaba un contrato vigente que no se renovó y luego a solicitud de la Junta Directiva, la Administración procedió a realizar una contratación temporal al Lic. Ernesto Bertolini, lo cual en lo personal le dio mucha seguridad a la toma de decisiones del Organo Colegiado.

Señala que le preocupa lo que se ha manifestado de que las mociones deben canalizarse a través de la Gerencia General, siendo que hasta ahora la asesoría ha estado a cargo del Lic. Rodrigo Campos, por lo que considera que se está limitando su asesoría y no considera que el Consejo Directivo deba quedar descubierto.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que está de acuerdo con la Licda. María Isabel Castro, debido a que personalmente no es experta desde el punto de vista legal y presentar algún asunto al Consejo Directivo, y que no sea lo más correcto, por lo que le parece que sí se debe de contar con los servicios de un Asesor Externo para que les ayude en todo lo que son asuntos de considerandos y redacción de algunos acuerdos.

La Sra. Marta Guzmán señala que también apoya lo manifestado por la Directora Licda. María Isabel Castro, en razón de que el Consejo Directivo tuvo un Asesor Externo, el cual fue muy útil. Aclara que no es necesario que esté a tiempo completo en las sesiones, si no cuando sea necesaria la asesoría.

El señor Presidente al respecto quisiera informarse un poco más, respecto a la situación del Asesor Externo que tenía anteriormente el Consejo Directivo.

El Lic. Rodrigo Campos informa al respecto, que hubo una gran cantidad de Reglamentos que no salieron en su momento, debido a que el Lic. Bertolini los tuvo cuatro o cinco meses, y están las notas donde se le solicitaban los documentos y no los emanaba. Una de las bases de la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, igualmente no se recibió de parte del Asesor Externo.

Hace la salvedad de que en su carácter de Asesor Jurídico de la Institución mantiene su independencia de criterio y puede discrepar.

La Licda. Mireya Jiménez aclara que no necesariamente se tiene que contratar el mismo. También le parece que los términos de referencia deben de quedar muy bien y muy claros para contratar, porque se está hablando que es por ocasiones en que así se requiera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

El señor Presidente luego de haber discutido el presente tema, le solicita a la señora Gerente General que se analice porque de tomarse la decisión se debe de presupuestar ese recurso económico.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 017-2007, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN LOS INFORMES AUD 015 Y AUD 016 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006”.

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Arturo Brenes, Coordinador de Auditoría.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Edgardo Herrera menciona que el informe que se va a presentar a continuación es el AUD 017-2007, remitido mediante el oficio A.I. 207-2007.

Señala que el informe en mención corresponde a un seguimiento de recomendaciones de los Informes AUD 015 y 016 ambos del año 2006, mediante los cuales se emitieron un total de 9 recomendaciones y el resultado obtenido de la verificación del cumplimiento se presenta en la página 2 del informe donde se establece que de las 9 disposiciones emitidas, un 33% se encuentran cumplidas, 11% parcialmente cumplidas y un 56% no cumplidas.

Dentro de los aspectos por los cuales la Auditoría considera que esas recomendaciones se encuentran en esas condiciones se destacan las siguientes:

- No se ha elaborado ni aprobado un procedimiento para el levantamiento y corrección de las actas de las sesiones y que además reúna los requisitos sugeridos por la Auditoría Interna.
- Sobre los puntos de revisión y control indicados por la Auditoría considera que no son efectivos incongruencias y divergencias entre el texto de las actas y las grabaciones de las sesiones, situación que se presenta por la inexistencia de un procedimiento debidamente establecido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

- En el momento que la Auditoría verificó el respaldo de las grabaciones de las sesiones, se determinó que dichos respaldos no se mantienen actualizados.
- Actualmente no existe un reglamento específico para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de acuerdo a las recomendación 4.1.1. del AUD 023-2005 y que aún cuando la administración gestionó la apertura de un procedimiento administrativo para establecer la verdad real de los hechos con respecto a la suma de ¢52.013.35, pagada en exceso al Taller Mario Bolandi, según recomendación del informe AUD 023-2005, a la fecha no se ha emitido la resolución del Órgano de Procedimiento Administrativo sobre este caso.

En virtud de esos resultados, se emiten dos recomendaciones al Consejo Directivo: 4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estimen pertinentes con el propósito de que las disposiciones que se detallan en el anexo No. 1, del presente informe como no cumplidas y parcialmente cumplidas, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada establecidas en la Ley General de Control Interno No. 8292. 4.2. Ordenar al Gerente General, presentar un informe a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna en un plazo máximo de 15 días en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que se indican en el anexo No. 1 del presente informe.

Al ser las 6:04 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Rodrigo Campos.

En relación con estas recomendaciones que se señalan en el anexo No. 1, se permite llamar la atención de los señores Directores en virtud de que son asuntos que competen a este Consejo Directivo y sobre los cuales la Auditoría a solicitud del mismo Consejo tuvo que intervenir, donde se evidenció serias deficiencias con respecto a los procedimientos de levantamiento de las actas del Consejo Directivo, y lo que se está informando básicamente es que esas recomendaciones no han sido cumplidas, de tal manera que no hay un procedimiento en estos momentos formalmente establecido que garantice la fidelidad de las actas que los señores Directivo aprueban en el Consejo Directivo además de los otros aspectos mencionados.

Con respecto a este informe de la Auditoría 015 y 016-05 en lo que respecta a la Secretaría del Consejo Directivo señala que no lo investigó, no obstante, se va a reunir con la Coordinadora de la Secretaría, Licda. Mayra Trejos, para ver el avance de esas dos recomendaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

Con respecto a las recomendaciones correspondientes a la Subgerencia Administrativa-Financiera, cuando se da un procedimiento administrativo donde se dicta a tales funcionarios que reintegren ese dinero, pregunta cuál es el procedimiento que ejerce la Gerencia General después de que un Órgano Colegiado como es el de procedimientos administrativos, solicita a algunos funcionarios que ya no están laborando en la Institución, para lo cual va a solicitar asesoría a la Auditoría para hacer valer la ejecución de esa recomendación.

Con respecto al Reglamento de Servicio de Transporte del IMAS señala que le va a consultar al Lic. Fernando Sánchez, debido a que en lo que tiene de estar en la Gerencia General no ha aprobado ningún reglamento de transportes y conocer el avance del mismo.

La Licda. Mireya Jiménez con respecto a este informe, le parece que todas esas cosas se deben de subsanar cuando se cuente con el Reglamento del Consejo Directivo revisado y aprobado, por lo que cree que fundamental contar con ese documento.

La Licda. María Isabel Castro señala que personalmente ha sido una de las más preocupadas y así consta en las actas respectivas, en solicitar que se incluya como un punto de agenda, el Reglamento del Consejo Directivo, para que se cumpla con la normativa de Control Interno.

No obstante lo que se ha planteado en la presente sesión le preocupa ya que considera que más que un reglamento lo que se estaría haciendo es un manual, lo cual es un tema que se debe estudiar.

Al respecto propone que se realice una reunión informal de análisis de la propuesta de reglamento, porque le preocupa que por el nivel de detalle, pierda el Consejo Directivo sus facultades de actuar con oportunidad y discrecionalidad.

Solicita a la Secretaría del Consejo Directivo que prepare una copia de todos los reglamentos de otras instituciones que había recabado y se envíe una carpeta para estudio de los y las directoras y luego que se realice una sesión de trabajo para aprobar este reglamento lo antes posible.

La Licda. Margarita Fernández solicita a este Consejo Directivo que se presente una propuesta de acuerdo en la próxima sesión, más dirigido a las responsabilidades de cada una de las dependencias en el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, según informe AUD.015 y AUD 016 correspondientes al 2006 y el AUD-017-2007.

Con base en lo anterior las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

4.2. ANALISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD.018-2007, EN RELACION CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA EN LOS INFORMES AUD.017 Y AUD 020 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006, SEGÚN OFICIO A.I.208-2007.

El señor Auditor General señala que el presente informe fue remitido mediante oficio AI.208-2007, referente a los resultados obtenidos en el Seguimiento de las Recomendaciones emitidos en los Informes AUD 017 y AUD.020 correspondientes al año 2006. Seguidamente solicita al Lic. Arturo Brenes que explique dicho informe.

El Lic. Arturo Brenes indica que el alcance del estudio consistió en la verificación del estado de cumplimiento de 12 recomendaciones, 6 emitidas en el informe AUD. 017-2007 y 6 en el AUD.020-2006. El primer informe se refería a la revisión de los Libros Legalizados por la Auditoría Interna que mantienen bajo custodia diferentes dependencias de la Institución y el otro a la revisión del Reintegro Fondo Fijo de la Gerencia Regional de Alajuela.

En cuanto a los resultados obtenidos en los informes el AUD.017-2006 de las 6 recomendaciones 5 cumplidas y 1 No cumplida. En el AUD.020-2006 se remitieron 6 recomendaciones las cuales todas fueron cumplidas. Con respecto a la recomendación No Cumplida, fue dirigida al Gerente General e indica textualmente lo siguiente: “4.1. Diseñar y divulgar un procedimiento, en el término de tres meses, que regule y describa los procedimientos relacionados con la apertura, manejo, control, cierre y custodia de los Libros Legalizados por esta Auditoría, en las Dependencias de la Administración Activa”. Sin embargo, se verificó que la propuesta no se ha confeccionado, por lo tanto, se incumplió con el término establecido por la Administración de tres meses para cumplir la recomendación, a raíz de lo anterior se le otorgó un nuevo plazo a la Gerencia General de 10 días hábiles, mismo que fue incumplido a la fecha, por lo tanto, se encuentra sin cumplir. Lo que llama la atención de que se han estado incumpliendo los pasos que se acuerdan, tanto en el Consejo Directivo como los que establece la misma Administración.

En este sentido la Auditoría Interna recomienda al Consejo Directivo lo siguiente: “4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que la recomendación 4.1. que se detalla en el Aparte de Resultados del presente informe como “no cumplida”, sea debidamente implementada, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno del IMAS y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292. 4.2. Ordenar al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 10 días, en el que se detalle el estado de cumplimiento de la recomendación que se indica en el aparte de Resultados de este informe como “no cumplida”.

Al ser las 6:18 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Rodrigo Campos.

El Lic. Rodrigo Campos señala que posiblemente la contestación por parte de la Asesoría Jurídica se hizo después del corte de la Auditoría, pero aclara que ya eso fue contestado a la Gerencia General. En el mismo se indicó que ese tipo de procedimiento la Asesoría Jurídica no los puede hacer, porque en alguna forma revisten otro tipo de información y temas que no necesariamente le competen a la Asesoría Jurídica, pero si se presentaron una serie de elementos que eran importantes tomar en cuenta en ese tipo de procedimientos y entre otras recomendaciones en la cautela de los Libros Legalizados.

Con base en lo anterior, la Licda. Margarita Fernández solicita un plazo de 20 días hábiles para atender la recomendación 4.1.

Al ser las 6:21 se retiran de la Sala de Sesiones momentáneamente el Master José Antonio Li, y la Licda. María Isabel Castro

La Licda. Mireya Jiménez declara al ser las 6:22p.m. un receso por no contar con el quórum.

Al ser las 6:22 p.m. Ingresa a la Sala de Sesiones el Master José Antonio Li.

Se reanuda la sesión al ser las 6:23 p.m.

Al ser las 6:23 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. María Isabel Castro.

El señor presidente somete a votación acoger el Informe AUD 018-07 denominado “Seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes AUD 07 y AUD 020, correspondientes al año 2006. 2) Que la Auditoría Interna en el respectivo informe concretamente en el punto 4, proceda a presentar al Consejo Directivo las recomendaciones 4.1. y 4.2. 3) El Consejo Directivo de conformidad con las recomendaciones indicadas dispone: 4.1. Se instruye a la Gerencia General para que un plazo de tres meses disponga las medidas necesarias con el propósito de que la recomendación 4.1. remitida al Consejo Directivo que se detalla en el aparte de resultados del presente informe como no cumplida sea debidamente implementada, lo anterior, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley de Control

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

Interno No.8292. 4.2. Se ordena a la Gerencia General presentar un informe al Consejo Directivo en el plazo de 10 días hábiles y enviar copia a la Auditoría Interna, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente la recomendación que se indica en el aparte de resultados del presente informe.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Licda, Sra. Marta Rodríguez Guzmán y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 273-07

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio A.I. 207-2007 del 05 de julio de 2007, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, Informe AUD-018-2007 denominado “Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en los Informes AUD. 017 y AUD. 020 correspondientes al año 2006”.

2.- Que la Auditoría Interna en el respectivo informe concretamente en el punto 4, procede a presentar al Consejo Directivo las recomendaciones 4.1 y 4.2.

Al Consejo Directivo:

4.1. Se instruye a la Gerencia General para que en el plazo de 3 meses disponga las medidas necesarias, con el propósito de que la recomendación 4.1 remitida al Consejo Directivo que se detalla en el aparte de resultados, del presente informe como no cumplidas sea debidamente implementada, lo anterior con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292.

4.2. Se ordena a la Gerencia General presentar un informe al Consejo Directivo en el plazo de diez días hábiles, y enviar copia a la Auditoría Interna, el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que se indican en el Aparte de Resultados, del presente informe.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

3.- Que la Auditoría Interna señala en su informe lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que establece en lo de interés lo siguiente:

Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Acoger el ***INFORME DE LA AUDITORÍA AUD-018-2007 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES AUD-017 Y AUD. 020 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006”***.

2.- Que la Auditoría Interna en el respectivo informe concretamente en el punto 4, procede a presentar al Consejo Directivo las recomendaciones 4.1 y 4.2.

3.- Que el Consejo Directivo de conformidad con las recomendaciones indicadas dispone:

4.1. Se instruye a la Gerencia General para que en el plazo de 3 meses disponga las medidas necesarias, con el propósito de que la recomendación 4.1 remitida al Consejo Directivo que se detalla en el aparte de resultados, del presente informe como no cumplidas sea debidamente implementada, lo anterior con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292.

4.2- Se ordena a la Gerencia General presentar un informe al Consejo Directivo en el plazo de diez días hábiles, y enviar copia a la Auditoría Interna, el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

efectivamente las recomendaciones que se indican en el Aparte de Resultados, del presente informe.

A solicitud del señor Presidente los señores y señoras Directoras declaran Firme el anterior acuerdo.

Los señores Directores agradecen al Lic. Arturo Brenes su intervención y seguidamente se retira de la sala de sesiones.

ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 059-07 y 060-07:

ACTA No. 059-07

El señor Presidente somete a votación el Acta No.059-07.

Con las observaciones realizadas los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Rodríguez Guzmán y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 274-07

Aprobar el Acta N° 059-07 de fecha 31 de julio de 2007.

ACTA No. 060-07

El señor Presidente somete a votación el Acta No.060-07.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda, Sra. Marta Rodríguez Guzmán y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro por no haber estado presente en esa sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 062-07.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 275-07

Aprobar el Acta N° 060-07 de fecha 06 de agosto de 2007.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS:

No hay asuntos que tratar en el presente punto de agenda.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 6:27 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**